

ORDENANZA N° 4.821

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría correspondiente, proceda previo estudio de factibilidad a la instalación de los semáforos en la intersección de las calles 1° de Marzo esquina Dardo Rocha.-

ARTICULO 2°.- Dispóngase la señalización correspondiente y demarcación de sendas peatonales y líneas de detención en las citadas intersecciones.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la presente serán imputados a la partida presupuestaria del área que corresponda.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil once. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista (Concejal Enrique Rubén RODRIGUEZ).-

g.d.